
Paso # 1.- REQUISITOS PARA LA PRE-CALIFICACIÓN

- Llenar el formato de precalificación (**solicitar en Bantrab**).

Paso # 2.- Si su precalificación es AUTORIZADA proceder a complementar su expediente.

- Llenar solicitud de Crédito Hipotecario (**solicitar formulario en Bantrab**).
- Fotocopia completa de DPI. (**documento original debe de estar vigente**)
- Fotocopia de NIT. (**actualizado**)
- Constancia de ingresos en Original. (**reciente firmada y sellada**).
- Estados patrimoniales. (**solicitar formulario en Bantrab**).
- Formularios de Seguros (**solicitar formulario en Bantrab**).
- Llenar y firmar notas de autorización proporcionadas por el Banco.
- Fotocopia de recibo de servicios reciente de (**agua, luz, teléfono**).
- Fotocopia de libreta de ahorros o abrir cuenta nueva en Bantrab.
- Estados de cuenta bancarios (**últimos tres meses**).
- Boletas de pago. (**últimos 3 meses**)

PROPIEDAD Solicitar lo siguiente con número de finca, folio y libro y presentar los originales al banco:

- Matricula fiscal. (**Finanzas**).
- Certificación de catastro, o nomenclatura (**Municipalidad correspondiente**).
- Certificación de inscripción historial completo (**Registro de la Propiedad**).
- **IUSI** Fotocopia del último recibo de pago del impuesto único sobre inmuebles.

DESTINO DEL CRÉDITO comprobar y documentar el destino del crédito según sea su caso:

- **Construcción:** presentar presupuesto de remodelación o construcción con monto similar a lo solicitado y licencia de construcción.
- **Compra de vivienda:** carta de autorización del dueño para hipotecar el inmueble y copia de DPI y compraventa del inmueble.
- **Pago de deudas:** documento que ampare el valor de la deuda, Ej. estados de cuenta con el saldo total.

CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN:

- Margen de garantía hasta el 80% del avalúo bancario.
- Plazo máximo para pago de crédito es de 20 ó 25 años, según **la edad del cliente**.
- Tasa de interés variable según el destino
- Los seguros de Vida y Daños se pagan anualmente con fondos propios y dependerá del monto a financiar y del valor de Construcción que indique el avalúo de la propiedad.
- Deberá pagar en efectivo al momento de firmar las escrituras los gastos de la primera prima anual del seguro, el pago de los intereses generados en el mes de desembolso y el pago de ingreso por la Escritura de Credito al Registro General de la Propiedad.

Nota: La solicitud de crédito será recibida e ingresada para análisis al momento que se adjunten todos los documentos requeridos.